311 (trescientos once)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 13 de noviembre de 2018

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 115/2018 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 352.222".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución Nº 3, Acta Nº 22 del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas" del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 08, Acta N° 63, del 25/09/2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 115/2018 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 352.222".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 45 del 12/10/2018 **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 115/2018 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 352.222".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de G. 252.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 20.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido una Adenda con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 115/2018 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 352.222".**

- **Adenda N° 1 – LCO 115/2018 de fecha 05/10/2018.**

Punto 1
Se han modificado en el SICP el monto máximo y mínimo del Lote N° 1.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293,

312 (trescientos doce)

Encargado de Despacho de la División Compras Mayores; en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 115/2018 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 352222****, aprobada por Resolución N° 8, Acta N° 63 de fecha 25 de setiembre de 2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay."*

"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y a la Adenda emitida, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas."

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:"

1.- PARASOFT S.R.L.
2.- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

"A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según los siguientes cuadros:"

DOCUMENTOS:	***1. PARASOFT S.R.L.- (*)***	***2. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A - (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta*	*Presenta (**)*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*

(*) Presenta constancia del SIPE N°1517318.
(**) Presenta constancia del SIPE N°1516936.

"A continuación, se transcriben los precios totales unitarios ofertados por lotes en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente: "

1.- PARASOFT S.R.L.

LOTE	***Precio Total Unitario (IVA Incluido)***
Lote N° 1 - SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA MS-WINDOWS	***1.023.000.-***

Monto Mínimo: ₲ 76.000.000.
Monto Máximo: ₲ 152.000.000.

LOTE	***Precio Total Unitario (IVA Incluido)***
LOTE N° 2 - SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA LINUX	***498.000.-***

Monto Mínimo: ₲ 25.000.000.
Monto Máximo: ₲ 50.000.000.

LOTE	***Precio Total Unitario (IVA Incluido)***
LOTE N° 3 - SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA VMWARE	***249.000.-***

Monto Mínimo: ₲ 25.000.000.
Monto Máximo: ₲ 50.000.000.

2.- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

LOTE	*Precio Total Unitario (IVA Incluido)*
LOTE N° 2 - SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA LINUX	*396.000.-*

Monto Mínimo: ₲ 25.000.000.
Monto Máximo: ₲ 50.000.000.

LOTE	*Precio Total Unitario (IVA Incluido)*
LOTE N° 3 - SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA VMWARE	*198.000.-*

Monto Mínimo: ₲ 25.000.000.
Monto Máximo: ₲ 50.000.000.

No cotiza el Lote N° 1.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo ninguna observación que señalar:"

"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS."

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." ***Fin de la transcripción del Acta de apertura de ofertas.***

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", **(Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";

3/4 (trescientos catorce)

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d	e
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se observa que las ofertas se ajustan a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

***2- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Oferentes	LOTE N° 1 - SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA MS-WINDOWS	LOTE N° 2 - SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA LINUX	LOTE N° 3 - SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA VMWARE
PARASOFT S.R.L.	1.023.000	498.000	249.000
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	No cotiza	396.000	198.000

Así mismo, el Comité de Evaluación dentro sus atribuciones dispuestas en la Circular 35/2017 del 24/10/2017 de la DNCP solicitó información a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, y en la misma se observa que ambas empresas oferentes cuentan con la documentación formal del Certificado de Origen Nacional. A continuación, se detalla la información provista por la Dirección General del Sistema de Ventanilla única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	40457	352222	481858	VerCertificado	Autorizado,	11/10/2018 18:36:12	800007271	PARASOFT SRL
Servicio	40344	352222	481140	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2018 19:46:08	800138899	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Gustavo Verdún B. — COMITÉ DE EVALUACIÓN — Silvia Núñez — Gerente "GPL" — ANTONIO NUÑEZ OJEDA — GERENTE — Gerencia de Contabilidad y Finanzas — WALTER ZÁRATE — Sub Gerente General — Administración y Finanzas — Carlos Benítez Vieira — Gerente General

315 (trescientos quince)

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por MEMORANDO GTIC N° 363/2018 del 19/10/2018 y por MEMORANDO GTIC N° 385/2018 del 08/11/2018, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe a continuación:

MEMORANDO GTIC N° 363/2018 del 19/10/2018

"…,informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de la única oferta presentada por el oferente:"

- *PARASOFT S.R.L. – Lote 1*

"Para los lotes N° 2 y 3, se evalúa conforme al Artículo 61° de acuerdo al Decreto Reglamentario 21.909, que presenta la oferta más económica: "

- *DATA SYSTEMS SAECA – Lote N° 2 y Lote N° 3.*

"Durante el proceso de revisión se han realizado consultas a los oferentes, obteniendo las siguientes respuestas:"

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada al oferente PARASOFT en fecha 15/10/2018	Respuesta de fecha 16/10/2018	Se recibe fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales en el periodo solicitado. Se reciben certificados del personal técnico ofrecido y el certificado vigente de la compañía Microsoft.
Consulta realizada al oferente DATA SYSTEMS SAECA en fecha 15/10/2018	Respuesta de fecha 16/10/2018	Se recibe copia del documento que certifica la culminación del nivel secundario del personal ofrecido Víctor José Martínez Martínez.

"Ante lo expuesto, se expone a continuación el cuadro de cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos:"

Oferente	Lote	Precio total	Antigüedad	Referencias satisfactorias	Contratos ejecutados	Personal técnico	Curriculum Vitae	Garantía de Buen funcionamiento y Calidad	Para el Lote N° 1, Certificación Microsoft.
PARASOFT SRL	1	1.023.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA SYSTEMS SAECA	2	396.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
DATA SYSTEMS SAECA	3	198.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

*"Para el **lote 1**, el oferente **PARASOFT S.R.L.** cumple con los requerimientos técnicos exigidos y sus precios se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018."*

*"Para los **lotes 2 y 3**, el oferente **DATA SYSTEMS SAECA** cumple con los requerimientos técnicos exigidos y sus precios se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018."*

MEMORANDO GTIC N° 385/2018 del 08/11/2018

"…, hemos realizado nuevamente consultas a los oferentes, obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada a la firma Data Systems SAECA en fecha 05/11/2018	Respuesta de fecha 06/11/2018	Se recibe certificación adicional de VMware del personal técnico mínimo requerido.

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada a la firma PARASOFT SRL en fecha 05/11/2018	Respuesta de fecha 07/11/2018	Se recibe documento evidenciando la culminación del Nivel Secundario, del personal mínimo requerido.

316 (trescientos dieciseis)

Ambos oferentes cumplen con los requerimientos técnicos exigidos.

Fin de la transcripción de los informes del área técnica.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

- **LOTE N° 1 – SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA MS-WINDOWS**

Conforme lo expresado por el área técnica, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **PARASOFT S.R.L.** en virtud al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2015	2016	2017	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	1,4394	2,0553	1,4888	1,6612
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	46%	32%	43%	40%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0799	0,0875	0,0705	0,07928

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

317 (trescientos diecisiete)

	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	NO APLICA	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.*	Cumple	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	

318 (trescientos dieciocho)

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple	
Documentos legales **Oferentes en Consorcio.**		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	NO APLICA	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*	NO APLICA	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*	NO APLICA	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		
Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	Cumple	
Curriculum vitae del personal ofrecido y la documentación requerida, conforme al Formato de Curriculum Vitae incluido en la Sección III del PBC para cada lote.	Cumple	

Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	Cumple	
Para el Lote N° 1, el Oferente deberá contar con certificación vigente de la compañía Microsoft que lo habilite como Licensing Solution Provider (LSP) y de certificación vigente de al menos una competencia activa de Nivel GOLD. Dichas certificaciones deben ser emitidas para el presente llamado y estar dirigidas al BCP.	Cumple	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple	
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicio de soporte técnico informático, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de soporte técnico informático a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo del lote ofertado. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **PARASOFT S.R.L.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la citada resolución.

LOTE N° 2 - SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA LINUX.
LOTE N° 3 - SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA VMWARE.

Conforme lo expresado por el área técnica, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** en virtud al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la

320 (trescientos veinte)

adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2015	2016	2017	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	1,4394	2,0553	1,4888	1,6612
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	46%	32%	43%	40%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0799	0,0875	0,0705	0,07928

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA	

321 (trescientos veinte y uno)

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	NO APLICA	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.*	Cumple	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple	
Documentos legales **Oferentes en Consorcio.**		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	NO APLICA	

Gustavo Verdan SS.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

322 (Trescientos veinte y dos)

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*	NO APLICA	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*	NO APLICA	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		
Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	Cumple	
Curriculum vitae del personal ofrecido y la documentación requerida, conforme al Formato de Curriculum Vitae incluido en la Sección III del PBC para cada lote.	Cumple	
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	Cumple	
Para el Lote N° 1, el Oferente deberá contar con certificación vigente de la compañía Microsoft que lo habilite como Licensing Solution Provider (LSP) y de certificación vigente de al menos una competencia activa de Nivel GOLD. Dichas certificaciones deben ser emitidas para el presente llamado y estar dirigidas al BCP.	No Aplica	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple	
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicio de soporte técnico informático, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	

323(trescientos veinte y tres)

Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de soporte técnico informático a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo del lote ofertado. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	Cumple	

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la Señora **ANA INÉS COSP DE CAÑETE** con **C.I. N° 1405485**, **ACCIONISTA** de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, figura como **Docente de la Universidad Nacional de Asunción**. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que...*"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente…: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que la **ACCIONISTA** de la mencionada firma, no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Así también, los demás Directivos y/o representantes de la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la citada resolución.

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 115/2018 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 352.222**", conforme al siguiente detalle:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

324 (trescientos veinte y cuatro)

PARASOFT S.R.L.

LOTE N° 1 - SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA MS-WINDOWS						
N° de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio total Guaraníes (IVA Incluido)
1	Plataforma MS-Windows					
1.1	MCSA: Microsoft Windows Servers	Hora	1	Unidad	119.000	119.000
1.2	MCSE: Server Infraestructure	Hora	1	Unidad	146.000	146.000
1.3	MCSE: Private Cloud	Hora	1	Unidad	146.000	146.000
1.4	MCSA: Microsoft Office	Hora	1	Unidad	119.000	119.000
1.5	MCSE: Comunicaciones (Skyper Server)	Hora	1	Unidad	127.000	127.000
1.6	MCSE: Mensajeria	Hora	1	Unidad	183.000	183.000
1.7	MCSE: Sharepoint	Hora	1	Unidad	183.000	183.000
					Precio total Guaraníes (IVA Incluido)	1.023.000

Monto Mínimo: G. 76.000.000.
Monto Máximo: G. 152.000.000.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

LOTE N° 2 - SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA LINUX						
N° de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio total Guaraníes (IVA Incluido)
1	RHCE: Red Hat Enterprise Servers	Hora	1	Unidad	198.000	198.000
2	CentOS Enterprise Servers	Hora	1	Unidad	198.000	198.000
					Precio total Guaraníes (IVA Incluido)	396.000

Monto Mínimo: G. 25.000.000.
Monto Máximo: G. 50.000.000.

LOTE N° 3 - SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA VMWARE						
N° de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio total Guaraníes (IVA Incluido)
1	VCP: Virtualización de Data Centers y Escritorios con VMware	Hora	1	Unidad	198.000	198.000
					Precio total Guaraníes (IVA Incluido)	198.000

Monto Mínimo: G. 25.000.000.
Monto Máximo: G. 50.000.000.

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha que será establecida en el Acta de Inicio del Servicio a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GFL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

325 (trescientos veinte y cinco)

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Zárate
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General